

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**EL MOLAR****URBANISMO**

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 2 y 3 de la UE-13 de las vigentes Normas Subsidiarias, a instancias de “Edijusa Promociones, Sociedad Limitada”, por decreto de la Alcaldía, de 2 de julio de 2010, se expone al público el expediente, al objeto de que por espacio de veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pueda ver el expediente en la Secretaría Municipal y en horario de oficina al objeto de presentar alegaciones y sugerencias a tenor del artículo 60.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Molar, a 22 de julio de 2010.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(02/8.373/10)